



DECRETO N° **4226**

TEMUCO,

23 DIC. 2015

VISTOS

- Civil.
- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 2.521 del Código Civil.
 - 2.- La Circular N° 18.582 del 09/08/1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
 - 3.- La Circular N°60.820/2009, Normativa Especifica Contable sobre acreedores por cheques caducados.
 - 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5.- Instrucciones actualizadas en la Circular N°60.820/2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que, de acuerdo a registro manual de "Control de Cheques Caducados" de la Tesorería Municipal, del cual se adjunta fotocopia de los Folios 176 al 185 y 21 al 22 se verifico el ingreso de dichos documentos sin haber requerido su giro en fecha posterior
- 2.- Que, de acuerdo a registro contable que se adjunta con fecha de cierre el 31-07-2012, para los Cheques Caducados, se aprecia su contabilización y saldo vigente por este concepto.
- 3.- Que, según lo señalado en los Considerando 1 y 2 del presente documento, existen los antecedentes necesarios que posibilitan la ejecución del acto de prescripción de cheques por parte de este municipio, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO

- 1.- Declárese la caducidad de de 07 cheques girados por la Municipalidad de Temuco contra la Cuenta Corriente Salud N° 66067081 "Municipalidad de Temuco – Gastos Operacionales Servicio Salud" del Banco BCI de Temuco, entre los días 01.08.2010 y hasta el 31.07.2012 y cuyo monto total asciende a la suma de \$247.250.- (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos); los cuales no han sido cobrados a la fecha y encontrándose extinguido su plazo legal de cobro, cuyo detalle e individualización de cada documento, se encuentra en Nómina que se adjunta;

NOMINA DE CHEQUES CADUCADOS DESDE EL 01/08/2010 HASTA EL 31/07/2012
CUENTA CORRIENTE N° 66067081
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-GTOS. OPER SALUD

N°	FECHA	CHEQUE	EGRESO	NOMBRE	RUT	MONTO
1	08/07/2010	47448	98-35	MARGARITA MORA HUERTA		\$ 60.000
2	27/08/2010	47803	98-41	TAMARA ROCHA VALENZUELA		\$ 12.842
3	27/08/2010	47804	98-41	FIDEL MARTINEZ MUÑOZ		\$ 12.842
4	21/10/2010	48131	98-45	EDILAB LTDA.		\$ 85.680
5	15/03/2012	50553	98-6	LETICIA ANGELICA ARIAS ARANEDA		\$ 15.000
6	15/03/2012	50555	98-6	CARMEN GABRIELA ARANGUIZ FERNANDEZ		\$ 44.400
7	13/04/2012	50672	98-8	BERTA ECILIA BREVIS SILVA		\$ 16.486
TOTAL						\$ 247.250.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestarios y contables que correspondan, a fin de materializar la presente prescripción, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reconocimiento en registros de movimiento de fondos cuenta 11103 "Disponibilidades en Moneda Nacional", como nuevas disponibilidades para el municipio y libres de afectación para terceros.
- Registro por la cancelación y rebaja de compromisos municipales con terceros, en la cuenta contable 2160101 "Obligaciones Financieras - Cheques Caducados".
- Ejecución y reconocimiento como ingreso presupuestario devengado y percibido, en la cuenta 115.08.99.999 "Otros Ingresos de Operación", en el sistema general contable del Área Salud de Temuco.

3.- La "Nómina de Cheques Caducados" enumerada correlativamente según orden cronológico de los documentos; copia de "Libro Mayor Cuenta Cheques Caducados"; y "Copia del registro de Ingreso y Giro de Cheques Caducados" que se adjuntan, visadas por el Tesorero Municipal y debidamente refrendadas por el Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos que correspondan.

4.- Además se deja constancia que la siguiente cuenta corriente N°66067057 no registra cheques prescritos durante el periodo comprendido desde el 01/09/2009 Hasta 31/07/2012, presentando un saldo \$246.498.- que corresponde ajuste Contable.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

RSR/NBH/PRC
Distribución:

- Contabilidad
- Tesorería
- Ofic. Partes

